

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS** identificado(a) con NIT **900701533** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código **16-ECD-004**.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Identificador del envío:	1407815
Remitente:	G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS - notificaciones@gha.com.co
Cuenta Remitente:	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	servicioalcliente@gonzalezflorez.com - González Flórez Radiología especializada SA
Asunto:	REMISION OFICIO N. 743 - DTE. SAUL CARREÑO CARREÑO - DDOS. CLÍNICA CHICAMOCHA SA EPS SURAMERICANA Y JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A. - RAD. 2022-00173 - CAPL
Fecha envío:	2024-09-24 17:59
Documento adjunto:	Si
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999 .	Fecha: 2024/09/24 Hora: 18:01:04	Tiempo de firmado: Sep 24 23:01:04 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo De acuerdo con el seguimiento y las validaciones realizadas por nuestro sistema, se ha confirmado la entrega del mensaje de datos en la fecha y hora señaladas por la respuesta del servidor del destinatario. Se certifica que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2024/09/24 Hora: 18:01:07	Sep 24 18:01:07 cl-t205-282cl postfix/smtp[17761]: C97C71248812: to=<servicioalcliente@gonzalezflorez.com>, relay=aspmx.l.google.com[108.177.98.27]: 2 5, delay=2.6, delays=0.05/0.02/0.87/1.6, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1727218867 d9443c01a7336-20af172b589si25156935ad.170 - gsmtip)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Cuerpo del mensaje:

Señores
GONZÁLEZ FLÓREZ RADIOLOGÍA ESPECIALIZADA S.A.
E. S. D.

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: SAUL CARREÑO CARREÑO
DEMANDADOS: CLÍNICA CHICAMOCHA SA, EPS SURAMERICANA Y JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.
LLAMADO EN GARANTÍA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
RADICADO: 68001310300820220017300

ASUNTO: REMISION DE OFICIO No. 743 CON REQUERIMIENTO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de Apoderado General de la compañía CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. sociedad legalmente constituida, identificada con el NIT 860.026.518 - 6, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. y sucursal en Santiago de Cali, conforme se acredita con el certificado de existencia y representación legal anexo, sociedad cooperativa de seguros, legalmente constituida, sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia. Respetuosamente allego, oficio No. 743 expedido por el JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA a fin de que, remita, de manera inmediata, y con destino a este proceso, una serie de radiografías y documentos, con ocasión de la atención médica brindada al señor Saul Carreño Carreño con CC 1.721.269, imágenes necesarias para la realización una experticia, o informe las razones no es posible lo anterior.

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.385.114 de Cali
T.P. 39.116 el C.S. de la J.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
076OficioGonzlezFlorezRadiologosRequiere.pdf	42e74dbd7aafa11da16af5b4f5743172cffc6cab7cefe0c2b562b64c1bdc9d1a

Descargas

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co



Régimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 012220 del 26 de diciembre de 2022, Retenedores de IVA y Autorretenedores de Renta Res. 007004 del 17 de septiembre de 2012 Resolución DIAN No. 18762007189285 de 2018/03/02 Desde 700017633000 hasta 700100000000. Licencia MINTIC 001057.

INTER RAPIDISIMO S.A NIT: 800251569-7

Fecha y Hora de Admisión: 25/09/2024 10:36 a. m.

Factura de Venta 700137802644

Tiempo estimado de entrega: 26/09/2024 06:00 p. m.

DESTINO

BUCARAMANGA\SANT\COL

DESTINATARIO

GONZALEZ FLOREZ RADIOLOGIA ESPECIALIZADA

KR 34 # 44 - 36

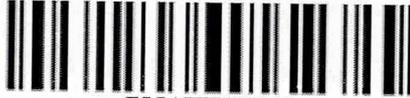
3123770746

NOHAY@GMAIL.COM

NI 9001505252

Cod. postal:680002144

**NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO**



700137802644

Reimpreso Por: pas6985.bogota1 25/09/2024

DATOS DEL ENVÍO

Empaque: **SOBRE CARTA**
Vlr Comercial: **\$25.000,00**
Piezas: **1**
Peso x Vol:
Peso en Kilos: **1**
No. Bolsa:
No. Folios: **0**
Dice Contener:

LIQUIDACIÓN

NOTIFICACIONES

Valor Flete: **\$20.000,00**
Valor Descuento: **\$0,00**
Valor sobre flete: **\$500,00**
Valor otros conceptos: **\$0,00**
Vlr Imp. otros concep: **\$0,00**
Valor total: **\$20.500,00**
Forma de pago: **CONTADO**

**Valor a cobrar al destinatario
al momento de entregar**

\$0

DOCUMENTOS

REMITENTE

GHA ABOGADOS Y ASOCIADOS

KR 11 A # 94 A - 23, OF 201, EDIF CALLE 94 A

Cel: 3155776200/ NI 9007015337

CHERRERA@GHA.COM.CO

INTER RAPIDISIMO S.A

REIMPRESO



*Juzgado Octavo Civil Del Circuito
Bucaramanga*

Bucaramanga, 17 de septiembre de 2024
Oficio No. 743

Señores
González Flórez Radiología especializada SA
servicioalcliente@gonzalezflorez.com
Carrera 34 No. 44-36
Bucaramanga

Radicación: 68001-31-03-008-2022-00173-00
Proceso: Declarativo
Demandante: Saul Carreño Carreño
Demandado: Johnson & Johnson de Colombia SA y otros

Por medio del presente le comunico que, dentro del asunto de la referencia, se dispuso REQUERIRLO a fin de que, remita, de manera inmediata, y con destino a este proceso, una serie de radiografías y documentos, con ocasión de la atención médica brindada al señor Saul Carreño Carreño con CC 1.721.269, imágenes necesarias para la realización una experticia, o informe las razones no es posible lo anterior.

Para lo anterior, se adjuntan los archivos 20 del C5 excepción previa, y el 047 del C principal, así como 067 y 068 del C principal, así como la constancia de entrega del oficio del 23 de agosto de 2024, archivo 074 C principal.

Se advierte que toda respuesta habrá de enviarse al correo electrónico j08ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m, de lunes a viernes, con copia a los apoderados judiciales Dr. BERNARDO SALAZAR PARRA al correo bsalazar@bstlegal.com, y Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA al correo notificaciones@hga.com.co

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

Firmado Por:
Laura Constanza Rodríguez Delgado
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 008
Bucaramanga - Santander



J08ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 284742e89b1843f7ae8bb8d8a3a4eb1d0dbc7b12035e106ba76b6f71fb0e9342
Documento generado en 17/09/2024 10:13:06 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

